



MINISTERIO DE TRABAJO
“Año de la Innovación y la Competitividad”



Acta Administrativa No.04-TRABAJO-CCC-LPN-2019-0001.-
Referencia: No. TRABAJO-CCC-LPN-2019-0001.-

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA DE ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INFORME DE
EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICA DEL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CORRESPONDIENTE
A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE.-----**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), a los veintiséis (25) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), en el Salón de la Biblioteca, ubicado en el primer (1er) nivel del Edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Jiménez Moya esquina República del Líbano, Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, sector La Feria; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), señores: **Licda. Mari Norki Ozuna**, Viceministra, quien lo Preside; **Lic. Juan José Estrella Muñoz**, Director Financiero, Miembro; **Dr. César Montás Abreú**, Director Legal, Miembro-Asesor Legal; **Lic. Emiliano Burgos**, quien representa al **Ing. Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro; **Dra. Patria Minerva de la Rosa Rodríguez de Cotes**, Responsable de Acceso a la Información, Miembro; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidente del Comité.

La Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Licda. Mari Norki Ozuna**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocer, verificar, y evaluar, las ofertas económicas contentivas del “Sobre B”, de las oferentes habilitadas de proceso de referencia **TRABAJO-CCC-LPN-2019-0001**, correspondiente a la “Adquisición de Combustibles”.

Conocer, verificar, y si procede, validar y aprobar el Informe Definitivo de la Evaluación de las ofertas técnicas y el Informe de Evaluación Financiera de las ofertas económica, que elaboraron los peritos, **Ricardo Joel Lahoz**, Auxiliar Contabilidad,

Contabilidad, en calidad de Perito Técnico, el señor **Ramón Antonio Arias Ulloa**, Encargado de la División de Contabilidad, en calidad de perito financiero, financiero y en calidad de Perito Legal la **Licda. Cindy Karina Sánchez López**, Peritos designados al efecto, en ocasión al procedimiento de Licitación Pública Nacional **TRABAJO-CCC-LPN-2019-0001** correspondiente a la Adquisición de combustible para este ministerio de trabajo; y conocer de las incidencias, si las hubiera.

3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la Adjudicación y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.
4. Emitir la(s) Resolución(es) correspondiente(s).-

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Licitación Pública Nacional;-

VISTA: La Resolución PNP-01-2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019, la cual consigna para la compra de Bienes mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional el umbral desde RD\$, 042,226.00 en adelante.

VISTA: La Ficha Técnica de especificaciones para la adquisición de tickets de combustible para el Ministerio de Trabajo.

VISTO: el Estudio Económico de fecha 2 de enero de 2019, para la adquisición de tickets de combustible para el Ministerio de Trabajo, elaborado por la Licda. Deyanira Grullón, Encargada de Compra y Contrataciones.

VISTA: La comunicación s/n de fecha 08 de enero de 2019, mediante la cual la Licda. Ana Virginia Solano Iora, Directora Administrativa, vía: Licda. Deyanira Grullón, Encargada de Compra y Contrataciones, solicita la compra de tickets de gasolina y galones de gasoil.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria modificado, de fecha 9 de enero del año 2019 (Número de Documento EG1547038416931lem2l), (Número de Preventivo 2019.0209.01.0001.1-Versión 1) expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de

TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$ 39,412,750.00); de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-

VISTA: La comunicación s/n de fecha 10 de enero de 2019, mediante la cual la Licda. Ana Virginia Solano lora, Directora Administrativa, vía: Licda. Gladys Sofía Azcona, Directora del Gabinete Ministerial, solicita al Dr. Winston Santos, Ministro de Trabajo, la autorización para iniciar los pasos de lugar para la compra de combustible de este Ministerio de Trabajo.

VISTA: La comunicación s/n de fecha 10 de enero de 2019, mediante la cual el Dr. Winston Santos, Ministro de Trabajo, aprueba a la Licda. Ana Virginia Solano lora, Directora Administrativa, la solicitud de autorización realizada por esta última a fin de iniciar los pasos de lugar para la compra de combustible de este Ministerio de Trabajo.

VISTO: El cronograma de pago y suministros para la adquisición de tickets de combustible para el Ministerio de Trabajo, firmado y sellado por el Lic. Juan José Estrella, Director Financiero.

VISTA: La comunicación s/n de fecha 11 de enero de 2019, mediante el cual la Licda. Ana Virginia Solano, Directora Administrativa, solicita al Director Legal del Ministerio de Trabajo, elaborar el Dictamen Jurídico del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO”**, elaborado por dicho Departamento de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y del Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas;-

VISTA: La comunicación de fecha 14 de enero de 2018, al Dr. Cesar Montas Abreu, director Legal, Informaciones requeridas para complementar pliego de condiciones en el Proceso de la Licitación del Combustible.

VISTO: El Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas para la **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO”**, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio;-

VISTO: El Dictamen Jurídico elaborado por el Director Legal de este Ministerio, Dr. César Montás Abreú, respecto al Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, precitado, de fecha 14 de enero de 2019, el cual establece lo siguiente: **“MANIFIESTO: Mi total conformidad con el contenido del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de selección correspondiente a la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO”, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificado por la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis**

(2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes.”;-

VISTA: El Acta Administrativa No. 01- TRABAJO-CCC-LPN-2019-0001, de fecha 18 de enero de 2019, de este Comité de Compra y Contrataciones, que aprueba el inicio de selección de licitación pública nacional correspondiente a la adquisición de combustible, aprueba el Pliego de Condiciones Específicas, designa los peritos e instruye al Departamento de Compras dar inicio al proceso; -

VISTAS: Las publicaciones de la Convocatoria o Llamado a participar para la Licitación Pública Nacional No. TRABAJO-CCC-LPN-2019-0001, en los periódicos El Caribe y Listín, realizadas durante dos (2) días consecutivos en fecha 6 y 7 de febrero de 2019, debidamente certificadas y registradas;-

VISTO: El Registro de los Participantes en los actos público de recepción “Sobres A y B” y apertura de los “Sobres A” contentivos de las ofertas técnicas y económicas, de fecha 21 de marzo de 2019; -

VISTAS: Las documentaciones depositadas en los Sobres marcados con las letras “A” y “B” por las oferentes interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional de que se trata, en acto público celebrado en fecha 21 de marzo de 2019, a saber: **SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN SRL (SECAN S.R.L), DIPSA, S.A., V ENERGY, S.A. (TOTAL), SIGMA PETROLEUM CORP, SRL, ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION, PETROMOVIL, S.A. y SUNIX PETROLEUM, SRL.**

VISTA: El Acta Administrativa No.02- TRABAJO-CCC-LPN-2019-0001, de fecha 22 de marzo de 2019, de este Comité de Compra y Contrataciones, que aprueba los informes preliminares del procedimiento de selección de Licitación Pública Nacional correspondiente a la Adquisición de Combustible.

✓
VISTA: La notificación de inhabilitación de la oferente **SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN SRL (SECAN S.R.L)**, realizada vía correo electrónico, en fecha 22 de marzo de 2019.

27-7-19
VISTO: Los Informes Preliminares de los documentos de acreditación depositados por los oferentes, de fecha 22 de marzo de 2019, elaborado por los peritos señor **Ricardo Joel Lahoz**, en calidad de Perito Técnico, Auxiliar Contabilidad, el señor **Ramón Antonio Arias Ulloa**, Encargado de la División de Contabilidad, en calidad de Perito Financiero y en calidad de Perito Legal la **Licda. Cindy Karina Sánchez López**.

Q
VISTA: La notificación de inhabilitación de la oferente **SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN SRL (SECAN S.R.L)**, realizada vía correo electrónico, en fecha 22 de marzo de 2019.

VISTA: La notificación de los errores u omisiones realizada a las oferentes **DIPSA, S.A., V ENERGY, S.A. (TOTAL), SIGMA PETROLEUM CORP, SRL, ISLA**

DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION, PETROMOVIL, S.A. y SUNIX PETROLEUM, SRL., realizada vía correo electrónico, en fecha 22 de marzo de 2019.

VISTAS: Las documentaciones de subsanación depositadas por las oferentes, en acto público celebrado en fecha 25 de marzo de 2019, a saber:**DIPSA, S.A., V ENERGY, S.A. (TOTAL), SIGMA PETROLEUM CORP, SRL, ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION, PETROMOVIL, S.A. y SUNIX PETROLEUM, SRL.**

VISTA: El **Acta Administrativa No. 03- TRABAJO-CCC-LPN-2019-0001**, de fecha 25 de marzo del año 2019, de este Comité de Compra y Contrataciones, que aprueba el inicio de selección de Licitación Pública Nacional correspondiente a la Adquisición de Combustible, aprueba el Pliego de Condiciones Específicas, designa los peritos e instruye al Departamento de Compras dar inicio al proceso; -

VISTO: Los Informes Definitivos de las Ofertas Técnicas, de fecha 25 de marzo de 2019, elaborado por los peritos señor **Ricardo Joel Lahoz**, en calidad de Perito Técnico, Auxiliar Contabilidad, el señor **Ramón Antonio Arias Ulloa**, Encargado de la División de Contabilidad, en calidad de Perito Financiero y en calidad de Perito Legal la **Licda. Cindy Karina Sánchez López**.

VISTAS: Las notificaciones de habilitación a las oferentes, en acto público celebrado en fecha 25 de marzo de 2019, a saber:**DIPSA, S.A., V ENERGY, S.A. (TOTAL), SIGMA PETROLEUM CORP, SRL, ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION, PETROMOVIL, S.A. y SUNIX PETROLEUM, SRL.**

VISTA: La Oferta Económica de **DIPSA, S.A.**, es por un monto ascendente a **TREINTA Y NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$39,453,000.00)**

VISTA: La Garantía de Seriedad de la Oferta **DIPSA, S.A.**, mediante la Póliza No. FIAN-11036 emitida por SURA a favor del Ministerio de Trabajo, con un valor de trescientos noventa y cuatro mil quinientos treinta pesos con cero centavos (**RD\$394,530.00**); con una efectividad a desde el día diecinueve (19) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) hasta el día treinta (30) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Oferta Económica de **V ENERGY, S.A.**, es por un monto ascendente a **TREINTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$38,999,800.00)**

VISTA: La Garantía de Seriedad de la Oferta **V ENERGY, S.A.**, mediante la Póliza No. 17-213302 emitida por SEGUROS UNIVERSAL a favor del Ministerio de Trabajo, con un valor de trescientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos con cero centavos (**RD\$389,998.00**); con una efectividad a desde el día veintiuno (21) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) hasta el día veintiuno (21) de julio del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Oferta Económica de **SIGMA PETROLEUM CORP, SRL**, es por un monto ascendente a **TREINTA Y NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOSDOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$39,412,750.00)**

VISTA: La Garantía de Seriedad de la Oferta **SIGMA PETROLEUM CORP, SRL**, mediante la Póliza emitida por **DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS** a favor del Ministerio de Trabajo, con un valor de trescientos noventa y cuatro mil ciento veintisiete pesos con cero centavos (**RD\$394,127.50**); con una efectividad a desde el día veinte (20) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) hasta el día veintiuno (21) de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Oferta Económica de **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION**, es por un monto ascendente a **TREINTA Y NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$39,412,750.00)**.

VISTA: La Garantía de Seriedad de la Oferta **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION** mediante la Póliza emitida por el Banco Popular a favor del Ministerio de Trabajo, con un valor de cuatrocientos mil pesos con cero centavos (**RD\$400,000.00**); con una efectividad a desde el día trece (13) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) hasta el día doce (12) de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Oferta Económica de **PETROMOVIL, S.A.**, es por un monto ascendente a **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$33,106,710.00)**, en el cual participa por el Lote No. I.

✓
VISTA: La Garantía de Seriedad de la **PETROMOVIL, S.A.**, mediante la Póliza No. 17-213303 emitida por el Seguros Universal a favor del Ministerio de Trabajo, con un valor de trescientos veintiséis mil seiscientos treinta y nueve pesos con sesenta centavos (**RD\$326,639.60**); con una efectividad a desde el día veintiuno (21) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) hasta el día veintiuno (21) de junio del año dos mil diecinueve (2019).

27.7.0
VISTA: La Oferta Económica de **SUNIX PETROLEUM, SRL.**, es por un monto ascendente a **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$39,412,750.00)**.

A
VISTA: La Garantía de Seriedad de la **SUNIX PETROLEUM, SRL.**, mediante la Póliza No. 17-213303 emitida por el Seguros Universal a favor del Ministerio de Trabajo, con un valor de trescientos noventa y cinco mil pesos con cero centavos (**RD\$395,000.00**); con una efectividad a desde el día veintiuno (21) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) hasta el día primero (01) de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

CONSIDERANDO: Que la Resolución PNP-01-2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de

bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019, la cual consigna para la compra de Bienes mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional el umbral desde cuatro millones cuarenta y dos mil doscientos veintiséis mil pesos con cero centavos **RD\$4, 042,226.00** en adelante.

CONSIDERANDO: Que el Informe definitivo de Evaluación de ofertas técnicas elaborado por el perito técnico designado al efecto, indica que la oferente **DIPSA, S.A.**, tiene un total de 19 estaciones cercanas a las Representaciones Locales de Trabajo (**RLTs**) y 32 estaciones a nivel del Territorio Nacional.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica de la oferente **DIPSA, S.A.**, asciende a un valor total de la oferta de treinta y nueve millones, cuatrocientos cincuenta y tres mil pesos con cero centavos (**RD\$39, 453,000.00**); y que dicha propuesta contenía una comunicación en la cual la oferente informa al Ministerio de Trabajo que ofertan un 5% en los tickets de combustible, y un descuento de RD\$11.00 pesos por cada galón de Gasoil.

CONSIDERANDO: Que el Informe definitivo de Evaluación de ofertas técnicas elaborado por el perito técnico designado al efecto, indica que la oferente **V ENERGY, S.A.**, tiene un total de 23 estaciones cercanas a las Representaciones Locales de Trabajo (**RLTs**) y 48 estaciones a nivel del Territorio Nacional.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica de la oferente **V ENERGY, S.A.**, asciende a un valor total de treinta y ocho millones, novecientos noventa y nueve mil ochocientos pesos con cero centavos (**RD\$38,999,800.00**); dicha oferta contenía en el formulario de presentación de la oferta unas Notas Importantes: 1. Los precios varían todas las semanas de acuerdo con las regulaciones gubernamentales, por tal razón el descuento de RD\$2.50 será aplicado del producto consumido en la semana de redención, 2. Los descuentos para tickets de combustibles son aplicados en nota de crédito a factura, por los galones consumidos en el mes.

CONSIDERANDO: Que el Informe definitivo de Evaluación de ofertas técnicas elaborado por el perito técnico designado al efecto, indica que la oferente **SIGMA PETROLEUM CORP, SRL**, tiene un total de 18 estaciones cercanas a las Representaciones Locales de Trabajo (**RLTs**) y 32 estaciones a nivel del Territorio Nacional.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica de la oferente **SIGMA PETROLEUM CORP, SRL**, asciende a un valor total de la oferta de treinta y nueve millones cuatrocientos doce mil setecientos cincuenta pesos con cero centavos (**RD\$39, 412,750.00**); Dicha oferta contenía un comertario el cual expresaba lo siguiente: nuestra oferta incluye un descuento de 5% otorgado a los Tickets de Combustibles y RD\$ 18.00 pesos al combustible a Granel este descuento será entregado en tickets, y un crédito de 60 días.

CONSIDERANDO: Que el Informe definitivo de Evaluación de ofertas técnicas elaborado por el perito técnico designado al efecto, indica que la oferente **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION**, tiene un total de 39 estaciones cercanas a

las Representaciones Locales de Trabajo (RLTs) y 78 estaciones a nivel del Territorio Nacional.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica de la oferente **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION**, asciende a un valor total de la oferta de treinta y nueve millones cuatrocientos doce mil setecientos cincuenta pesos con cero centavos (**RD\$39,412,750.00**); dicha oferta contenía una nota que expresaba; Facilidad de pago de 30 a 60 días según sea su requerimiento.

CONSIDERANDO: Que el Informe definitivo de Evaluación de ofertas técnicas elaborado por el perito técnico designado al efecto, indica que la oferente **PETROMOVIL, S.A.**, tiene un total de 15 estaciones cercanas a las Representaciones Locales de Trabajo (RLTs) y 19 estaciones a nivel del Territorio Nacional.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica de la oferente **PETROMOVIL, S.A.**, asciende a un valor total de la oferta de treinta y tres millones ciento seis mil setecientos diez pesos con cero centavos (**RD\$33, 106,710.00**); ofertando solo por el primer lote (Lote I).

CONSIDERANDO: Que el Informe definitivo de Evaluación de ofertas técnicas elaborado por el perito técnico designado al efecto, indica que la oferente **SUNIX PETROLEUM, SRL.**, tiene un total de 19 estaciones cercanas a las Representaciones Locales de Trabajo (RLTs) y 35 estaciones a nivel del Territorio Nacional.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica de la oferente **SUNIX PETROLEUM, SRL.**, asciende a un valor total de la oferta de treinta y nueve millones cuatrocientos doce mil setecientos cincuenta pesos con cero centavos (**RD\$39,412,750.00**); Dicha oferta contenía comentarios en el formulario de presentación de la oferta que expresan lo siguiente: Se otorgará un crédito de 45-60 días (hábiles). Se otorgará un descuento de un 5% al monto total facturado en tickets de combustible. Estos descuentos se entregarán en Tickets de Combustibles. Se otorgará un descuento de un 15.00 por galón al monto total facturado en el combustible a Granel.

CONSIDERANDO: Que los Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas correspondiente al presente proceso, en la Sección III, punto 3.4.1, expresa lo siguiente: *En virtud de que los precios de los combustibles son establecidos por el Ministerio de Industria y Comercio, resultando, por lo general, en un precio estándar, la adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya oferta en términos generales, considerando el precio del servicio de suministro de combustibles a domicilio, represente el menor costo total para MT, y que sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, conforme al Principio de Eficiencia, establecido en el Art.3, de la Ley No.340-06, y su modificatoria contenida en la Ley No.449-06.*

Un segundo factor que se tomará en consideración es la mayor cantidad de estaciones de expendio de combustibles, centros de acopio (almacenaje de combustibles), diseminadas en

todas las provincias del territorio nacional, garantizando el poder cubrir la mayor demanda de Combustible conforme a las provincias donde se encuentran las RLT's.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

CONSIDERANDO: Que la oferente **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION**, cuenta con 39 estaciones cercanas a las Representaciones Locales de Trabajo (**RLTs**) y 78 estaciones a nivel del Territorio Nacional.

CONSIDERANDO: Que la oferente **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION**, garantiza el poder cubrir la mayor demanda de Combustible conforme a las provincias donde se encuentran las RLT's.

CONSIDERANDO: Se ajusta a la necesidad inmediata del Ministerio de Trabajo, dado que ofrece una facilidad de pago de 30-60 días, resuelve el tema del despacho de combustible en tiempo oportuno, necesario en este momento puesto que el Ministerio de Trabajo tiene una situación de desabastecimiento, lo que retrasa las actividades diarias que limitan la eficiencia de este Ministerio.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes; -

POR TALES MOTIVOS, el Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido y existiendo quorum suficiente para decidir, resuelve, con el voto de cuatro miembros presentes **Licda. Mari Norki Ozuna, Lic. Juan José Estrella Muñoz, Lic. Emiliano Burgos**, quien representa al **Ing. Carlos Alberto Silié Ogando, Dra. Patria Minerva de la Rosa Rodríguez de Cotes** y, que por asuntos de fuerza mayor y cumplimiento de otras funciones de carácter urgente el **Dr. César Montás Abreú**, tuvo que retirarse al momento de la decisión de adjudicación, y por unanimidad de votos de los presentes, dicho comité decide adoptar las Resoluciones siguientes: -

PRIMERA RESOLUCION: APROBAR el Informe Evaluación Financiera de las Ofertas Técnicas, de fecha 26 de marzo de 2019, elaborado por el señor **Ramón Antonio Arias Ulloa**, Encargado de la División de Contabilidad, en calidad de Perito Financiero .

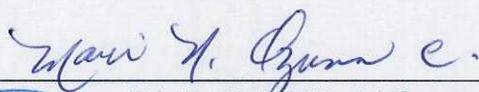
SEGUNDA RESOLUCION: ADJUDICA a la oferente **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION**, la adquisición de combustible, correspondiente al proceso de selección de Licitación Pública Nacional **TRABAJO-CCC-LPN-2019-0001**, por un monto ascendente a **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$39,412,750.00)**;

TERCERA RESOLUCION: COMISIONA a la Presidente del Comité cursar la presente Acta de Adjudicación al **DOCTOR WINSTON ANTONIO SANTOS UREÑA**, Ministro

de Trabajo, Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución, a los fines de que, por escrito, apruebe o rechace la misma.-

CUARTA RESOLUCION: INSTRUYE al Departamento de Compras remitir el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en el Portal de este Ministerio y el administrado por el Órgano Rector.-

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó Acta en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión.-



Licda. Mari Norki Ozuna
Viceministra, Presidente



Lic. Juan José Estrella Muñoz
Director Financiero, Miembro



Dr. César Montas Abreu
Director Legal, Miembro



Lic. Emiliano Burgos, quien representa a **Ing. Carlos Alberto Silié Ogando**
Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro



Dra. Patria Minerva de la Rosa Rodríguez de Cotes, Responsable de Acceso a la Información Pública, Miembro

